



RESOLUCION R-N° 0017-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 FEB 2025

Expte. N° 25.530/24 – C. I a III

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo para la MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES, convocado mediante Resolución R-N° 1475-2024 y su modificatoria R-N° 1805-2024; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-N° 2406-2024 se aprobó el Dictamen que obra de fs. 414 a fs. 422 emitido por el jurado que entendió en el concurso, y se comunicó a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la citada resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE habiéndose cumplido el plazo para recurrir la Resolución R-N° 2406-2024 y no existiendo presentación alguna por parte de los concursantes, corresponde designar en el citado cargo a la Srta. Roxana de los Ángeles PASTRANA, primera en el orden de mérito emitido por el Jurado.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 35 del Reglamento de Concurso y en uso de las atribuciones que le son propias,

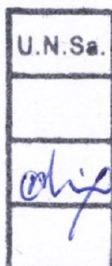
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Srta. Roxana de los Ángeles PASTRANA, DNI N° 38.211.345, en un cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo para la MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a la misión y las funciones establecidas en la Resolución R-N° 1475-2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la Srta. Roxana de los Ángeles PASTRANA que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3°.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.-



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA